"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 DE ENERO DE 2026

AÑO 2026

GACETA NÚMERO 1

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Almoloya del Río, Estado de México, administración 2025 – 2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial Informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares, convocatorias y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CONTENIDO

Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya del Río de la Administración 2025 – 2027, celebradas en el mes de enero del año 2026.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2026.

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SUMARIO DE ACUERDOS

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

ASUNTO: ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2026 Y DESCUENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

EN FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2026, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, SE APROBARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2026 Y DESCUENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUESTO PREDIAL 2026		
MESES	PORCENTAJE	CONDICIÓN
ENERO	DEL 8%	1.-SE APLICA LA BONIFICACIÓN SIEMPRE QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. 2.-PRESENTAR SU RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL
FEBRERO	DEL 6%	
MARZO	DEL 4%	

IMPUESTO PREDIAL ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO 2026		
MESES	PORCENTAJE ADICIONAL	CONDICIÓN
ENERO	DEL 8%	1.-COMPROBANTE DE PAGO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
FEBRERO	DEL 6%	

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MARZO	DEL 2%	2.-PRESENTAR LOS DOS RECIBOS DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD		
MESES	PORCENTAJE	CONDICIÓN
ENERO A MARZO	34%	LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EN EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL, PARA EL CASO QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SE APLICARÁ SOLO A UN INMUEBLE.

PREDIOS PARA ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
AÑO FISCAL	PORCENTAJE POR MULTAS Y RECARGOS	CONDICIÓN
2020 AL 2026	100%	LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE AGROPECUARIO, PARA EL CASO QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SE APLICARÁ SOLO A UN INMUEBLE.
DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES		
AÑO FISCAL	PORCENTAJE POR MULTAS Y RECARGOS	CONDICIÓN

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2021 AL 2026	SE PROPONE EL 100%	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 2 COPIAS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD 2 COPIAS DEL ANTECEDENTE DE LA PROPIEDAD 2 COPIAS DE LA ORTOFOTO DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO 2 COPIAS DEL INE DEL PROPIETARIO AL 200% ORIGINAL Y COPIA DE CARTA PODER, Y COPIAS DE INE DE LOS QUE FIRMAN EN ELLA. *EN CASO DE CASO DE SUBDIVISIÓN AUTORIZACIÓN DE DESARROLLO URBANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR EL IFREM

IMPUESTO PREDIAL		
EJERCICIOS FISCALES	PORCENTAJE POR SUERTE PRINCIPAL MULTAS Y RECARGOS	CONDICIÓN
2021	SE PROPONE DEL 100%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL TRASLADO DE DOMINIO.
2022	SE PROPONE DEL 100%	
2023	SE PROPONE DEL 100%	
2024	SE PROPONE DEL 100%	
2025	SE PROPONE DEL 100%	
2026	SE PROPONE DEL 100%	

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		
AÑO FISCAL	PORCENTAJE POR SUERTE PRINCIPAL	CONDICIÓN

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2026	100%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL TRASLADO DE DOMINIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL CABILDO, EN ALMOLOYA DEL RÍO, MÉXICO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Oscar Galán Flores

Presidente Municipal Constitucional

De Almoloya del Río, Estado de México

(Rubrica)

Mtra. Selene Alvirde Romero
Secretaria del Ayuntamiento
Del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. DALILA GUERRAS GALINDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LIC. FERNANDO PUEBLAS DÁVILA
PRIMER REGIDOR

C. ESMERALDA VILLAGRÁN LAGUNAS
SEGUNDA REGIDORA

C. PROFR. HÉCTOR PÉREZ ORTIZ
TERCER REGIDOR

C. MTRA. KARINA BARBINA RUIZ
CUARTA REGIDORA

C. JUAN MANUEL TEJAS SERAFÍN
QUINTO REGIDOR

C. LIC. ALEJANDRA MARTÍNEZ SEGURA
SEXTA REGIDORA

C. LIC. GLORIA LIBERTAD LAGUNAS PERALTA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MTRA. SELENE ALVIRDE ROMERO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO